

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 268/2023 D.E.

VISTO:

La participación de vecinas de la Ciudad en el Torneo Provincial de Pádel y,

CONSIDERANDO:

Que, las deportistas ADRIEL SOLEDAD, DNI N° 31.490.137 y MANSILLA LUCIA, DNI N° 30.095.060, participaran en el Torneo Provincial de Pádel, a realizarse en la Ciudad de Paraná en el mes de mayo, representando allí a nuestra Ciudad,

Que, desde la Dirección de Deportes emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable a las deportistas, a fines de solventar parte de los gastos que demanda su participación en dicho Torneo, aclarando allí que dicho aporte deberá ser abonado a ADRIEL SOLEDAD,

Que, es prioridad de este Municipio poder brindar apoyo a las a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de requerimientos, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para las deportistas ADRIEL SOLEDAD, DNI N° 31.490.137 y MANSILLA LUCIA, DNI N° 30.095.060, destinado a solventar parte de los gastos que demanda su participación en el Torneo Provincial de Pádel, tal a realizarse en el mes de mayo en la Ciudad de Paraná.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)**, que será abonado a una de las deportistas, ADRIEL SOLEDAD, DNI N° 31.490.137, CBU 3860002705000046266351.-



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T. 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krein
Secretario de Gobierno
C.U.I.T. 20-2602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

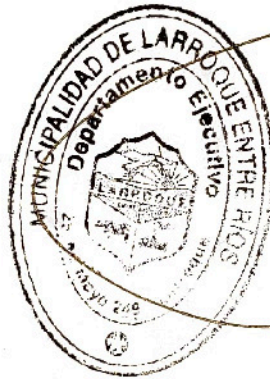
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

